

MEMORANDUM 05/22

De: Secretaría de Ciencia y Técnica, Facultad de Ciencias Exactas, UNLP
Para: Departamento de Química, Departamento de Matemáticas, Departamento de Física, Departamento de Ciencias Biológicas
Fecha: 27/12/2022
Asunto: Designación de Profesores Visitantes
OBJETO: Trámite de solicitud de designaciones

Los departamentos disponen anualmente de 200 puntos, equivalentes a 2 meses de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva. Cada departamento es libre de utilizar estos puntos para designar profesores visitantes Titulares, Asociados o Adjuntos, según el cargo de origen del profesor invitado, por un período de tiempo tal que no se superen dichos 200 puntos en total. Es importante aclarar que los puntos no son acumulables.

La modalidad de las solicitudes es ventanilla abierta anual, es decir, los departamentos tienen la libertad de organizar sus llamados. Para que una designación pueda realizarse en tiempo y forma, deberá solicitarse con **al menos 3 meses de anticipación a la visita del Profesor**. En caso de no respetarse esta antelación, es probable que el trámite finalice después de la visita, por lo que los fondos no estarán disponibles y, por lo tanto, el invitado no podrá cobrar durante su estadía, sino en fecha posterior. Cada solicitud debe tramitarse por expediente separado.

Debe tenerse en cuenta, además, la fecha límite de designaciones que establece la oficina de personal de la facultad.

La solicitud debe ajustarse a la Res. Nro 591/18 de la UNLP y al Memorandum 27/18 del Departamento de coordinación de personal de esta Facultad, que se adjuntan a este Memorandum.

Los expedientes de designaciones de profesores visitante deben contener la siguiente documentación:

*Nota de aval del departamento a la presentación donde se especifique número de días, fecha de la estadía, tipo de cargo y dedicación que se solicita, antigüedad.

*Nota solicitud del profesor que invita o recibe al visitante.

*Plan de trabajo de las tareas a realizar por el profesor visitante.

*CV del profesor visitante. -Copia de DNI o pasaporte del profesor visitante

*Certificado actualizado que demuestre que el profesor visitante posee cargo en una Universidad y Certificado de antigüedad en esa institución. En caso de ser extranjero se solicitará copia de seguro médico.

En relación a la declaración jurada de cargos que menciona el Memorandum 27/18, ésta se tramitará en oficina de personal una vez aprobada la designación por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

SCHILARDI

Patricia Laura

Firmado digitalmente por
SCHILARDI Patricia Laura
Fecha: 2022.12.27
10:13:31 -03'00'

MEMORANDUM N° 27 /18

Para: Departamento de Personal.
De: DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 30 de mayo de 2018
Asunto: Designaciones de Profesores Visitantes

c/c Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría Académica, Dto. Despacho, Dto. Cs. Biológicas, Dto. Física, Dto. Matemática y Dto. Química.

OBJETO:

Informar que por Res.591/18 (que se adjunta), el presidente de la UNLP fija nuevos procedimientos administrativos en las designaciones de profesores visitantes: deberá acompañarse de la documentación que certifique la situación de revista del docente en otra universidad del país o del extranjero, al momento de su designación como profesor visitante, como así también su antigüedad computable a ese momento.

Por tal motivo es necesario que al momento de realizar su propuesta de designación se acompañe de la siguiente documentación:

- documentación que certifique la situación de revista del docente en otra universidad del país o del extranjero, al momento de su designación como profesor visitante, como así también su antigüedad computable a ese momento. (Res. 591/18 UNLP)
- documentación que acredite que posee seguro de cobertura de salud cuando la designación es inferior a 60 días (Res. 820/11 UNLP)
- Declaración jurada de cargos y datos personales (Res. 35/12 UNLP)
- Si es argentino copia del DNI y CUIL y en caso de extranjeros copia del pasaporte.

Se recuerda que los documentos presentados en idioma extranjero deberán acompañarse con su correspondiente traducción. (Ordenanza 101).


Lic. N. G. E. LAMAS
Jefe Departamento Personal
Unidad de Ciencias Exactas-UNLP



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente Código 100 No 19718 Año 2018

La Plata, 28 MAYO 2018

ATENTO a que el Artículo 39° del Estatuto de la Universidad contempla la designación en carácter de Profesor Visitante, de aquellos docentes de otra universidad del país o del extranjero, que realicen actividades académicas en esta Universidad y teniendo en cuenta que resulta necesario fijar procedimientos administrativos que permitan la correcta registración del docente y liquidación de sus haberes, si correspondiere,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Disponer que en la oportunidad en que se soliciten liquidaciones de haberes correspondientes a Profesores Visitantes, deberá acompañarse la documentación pertinente, que certifique la situación de revista del docente en otra Universidad del país o del extranjero, al momento de su designación como Profesor Visitante, como así también su antigüedad computable a ese momento

ARTÍCULO 2°.-Dejar establecido que de no contar con tal documentación, no se dará el alta ni se efectuará la liquidación de haberes alguna.

ARTÍCULO 3°.-Dejar establecido, asimismo, que no se procesaran movimientos para la liquidación correspondiente a designaciones de Profesor Visitante, en las que no se consigne fechas de inicio y finalización de las mismas.

ARTÍCULO 4°.-Los reclamos que se originen como consecuencia de la inobservancia de lo dispuesto en los artículos precedentes, no serán atendidos con fondos del Inciso 1 del Presupuesto Universitario salvo que, con carácter previo, se realice la correspondiente transferencia que garantice su indemnidad.

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese a todas las Facultades; tomen razón Direcciones Generales de Personal y Operativa, Dirección de Liquidaciones y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N°

591

D.G.O.

DG

Dr. Arq. FERNANDO A. TANGER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Abog. Rafael A. Clark
Prosecretario Administrativo
U.N.L.P.

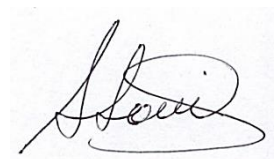
Dr. MERCEDES BEATRIZ WALFEN
Secretaría de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

Ref.: Memorandum 5/22 Sobre designación de Profesores Visitantes.

---Este Consejo Departamental en su sesión del 9-2-23 dio lectura a las actuaciones y por unanimidad (4 votos) tomó conocimiento.

La Plata, 9 de febrero de 2023

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Soria', is written over a light blue rectangular background.

Prof. Dra. Beatriz Soria

Consejera a/c del Departamento de Química

Ref.: Memorandum 5/22 – Sec. CyT – Convocatoria Profesores Visitantes.

---Este Consejo Departamental en su sesión del 01-03-23 dio lectura a las actuaciones y por unanimidad (4 votos), resolvió dar lugar a una única convocatoria para presentar Profesores Visitantes en el plazo entre el **20 de marzo y el 3 de abril del corriente**, hasta las 16 hs., en la Secretaría del Departamento.

La Plata, 2 de marzo de 2023

DEPARTAMENTO DE QUIMICA



Prof. Dra. Laura Villata

Jefa de Departamento de Química